DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/EU_ASER/0082

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2024/EU_ASER/0082

Titulo : SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS TURÍSTICAS PARA ELABORAR PLANES DE SOSTENIBILIDAD BASADO EN LA METODOLOGÍA "BIOSPHERE SUSTAINABLE", enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79400000 SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMERCIAL Y DE GESTIÓN Y SERVICIOS AFINES

1. ANTECEDENTES

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo gestiona el sistema de destino turístico sostenible conforme a la Norma Biosphere, de Instituto de Turismo Responsable (ITR).

En 2016, se certificó el destino, y, a partir de 2022, se está trabajando em incorporar a las empresas turísticas locales en el compromiso del destino.

Para ello, Biosphere cuenta con una metodología específica, que consiste en una plataforma. Las empresas que se dan de alta en la misma cuentan con una batería de actuaciones vinculadas a los 17 ODS que pueden utilizar para diseñar un plan de sostenibilidad. Además, la empresa puede registrar en la plataforma actuaciones propias, esto es, que no estén en esa batería de actuaciones del sistema.

A pesar de que la herramienta es muy intuitiva, se considera apropiado contratar un servicio de soporte/acompañamiento para evitar que ante una incidencia abandonen el proceso de elaboración del plan de sostenibilidad y/o la plataforma.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la contratación de un servicio de consultoría para ofrecer soporte técnico a empresas turísticas de Vitoria-Gasteiz en su proceso de alta en la metodología "Biosphere sustainable" y elaboración de su plan de sostenibilidad. Se contratan 250 horas de trabajo.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

LIZITAZIO-MOTA – *TIPO DE LICITACIÓN*:	23.000,00 € (92 €/h)
BEZ - *IVA*:	4.830,00 € (21%)
GUZTIZKO AURREKONTUA - PRESUPUESTO TOTAL:	27.830,00 € (111,32 €/h)

4. DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZAR

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6TM4HKOWG4U22XC5SJM7YYJYAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/09/2024 08:53:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

6TM4HKOWG4U22XC5SJM7YYJYAU

La empresa que realice el trabajo tendrá que hacer una visita a las instalaciones de la empresa turística que previamente habrá recibido el código de vinculación para entrar en la plataforma Biosphere Sustainable, y ayudarle a registrarse y a diseñar su plan de sostenibilidad con acciones del catálogo y/o acciones propias.

Dada la experiencia previa de altas de empresas turísticas en la plataforma, se ha estimado una dedicación máxima de 8-10 horas por empresa entre presenciales y de atención en remoto (salvo casos puntuales, previa consulta al Departamento de Promoción Económica). De esa manera, se entiende que se puede ofrecer el servicio hasta a 25 empresas.

5. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Las empresas licitadoras adscribirán a la ejecución del presente contrato UNA PERSONA que cumpla los siguientes requisitos:

- Titulación relacionada con las materias objeto del contrato.
- Conocimiento del sector turístico.
- Experiencia mínima de 2 años en tareas vinculadas a sostenibilidad.
- Nivel de euskera B2 en el marco común europeo de referencia para las lenguas o equivalente.

6. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

El servicio se ejecutará bajo la dirección del Servicio de Empresas, correspondiente al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que ejercerá de manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de su correcta realización.

Dicho Departamento se encargará de la difusión y coordinación previa.

La empresa adjudicataria dispondrá un interlocutor ante el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Existirá un compromiso de reuniones pactado con la empresa, y será responsabilidad de la misma la organización de la logística de las mismas, sean estas presenciales (al menos, la primera reunión lo será) u online.

Una vez finalizado el trabajo, en un plazo máximo de 2 semanas, la empresa adjudicataria facilitará al Departamento un informe final.

Así mismo, la empresa adjudicataria entregará al Departamento cuantos archivos base se hayan utilizado para la realización del trabajo, en el formato que el Departamento estime.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las empresas deberán presentar su propuesta de intervención en la que como mínimo se recojan:

- Condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.
- Aspectos a trabajar, así como la metodología, fases de intervención, dedicación temporal, medios humanos destinados al servicio, herramientas a utilizar...
- Cualquier otro aspecto, complementario a lo solicitado, y que se considere apropiado para el buen desarrollo del servicio.
- Importe total de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.
- Esquema con la estructura del informe final que propone la empresa (contenidos, tipos de tablas y gráficas, etc.)

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 12 meses, a contar desde el 1 de enero de 2025, o desde la fecha de formalización del contrato en el caso de que esta última fecha sera posterior.

9. FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria presentará al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo una factura cuyo importe será el equivalente a multiplicar las horas de trabajo realizadas a mes vencido por el precio hora fijado en la contratación, por lo que el pago se llevará a efecto mensualmente.

10. FINANCIACIÓN EXTERNA

El presente contrato se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6TM4HKOWG4U22XC5SJM7YYJYAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/09/2024 08:53:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

6TM4HKOWG4U22XC5SJM7YYJYAU

propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y se desarrollará de conformidad con las bases reguladas por esta misma Orden, en régimen de concurrencia competitiva.

Adaptado a las últimas modificaciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Real Decreto-ley 36/2020, de 31 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia *(BOE nº 341 de 31 de diciembre de 2020)* y al Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia *(DOE nº 45 de 8 de marzo de 2021),* y las órdenes HFP/1030/ Y 1031/2021, de 29 de septiembre, y HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, por las que se configura el sistema de gestión del PRTR. Así como el resto de normativa que resulte de aplicación en la ejecución de actuaciones financiadas con cargo a Fondos Europeos Next Generation EU.

Realizado en el marco de las actuaciones objeto de financiación recogidas en la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y desarrollado mediante Convenio entre la Administracion General del País Vasco, a través del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turistica en Destino de Vitoria-Gasteiz correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turistica en Destino de Euskadi.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6TM4HKOWG4U22XC5SJM7YYJYAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/09/2024 08:53:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

6TM4HKOWG4U22XC5SJM7YYJYAU